ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITUDES

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. La de avisos [illegible] tienda [illegible] la tarifa del establecimiento. Unos y otros deben [illegible] antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense o no.

El Siglo

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Gerente: ARTURO RICARO

Por un mes . . . 1.00 peso | Por un año . . . 10.00 pesos
Por tres meses . . . 3.00 | Número del día . . . 0.04
Número atrasado 0.10

Agencia en PARIS: INTERNATIONAL BUREAUX y SUIZA, Señores MAYENOT FRÈRE 17 Chaussée de la Chaux-de-Fonds 19

Año XXXVIII—Núm. 10,891

Montevideo—Sábado 15 de Junio de 1901

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque
Hoy sábado 15—Santos Vito y Modesto.
Van 166 días transcurridos, faltando 199 para fin de año.
Sale el sol á las 7 h. y 10 m. y se pone á las 4 h. y 50 m.
Cuarto menguante (7.o día).

EL SIGLO

Algo mas sobre Alta Corte

Dijimos ayer que tiene sobrado fundamento la doctrina que establece que los cuatro años de magistratura que requiere la Constitución de la República para ser miembro de la Alta Corte de Justicia, no pueden ni deben entenderse de una manera restrictiva y que en consecuencia, están habilitados para formar parte de ese poder del Estado, los abogados que á los seis años de ejercicio profesional agreguen el título de haber integrado los tribunales superiores, como conjueces, durante el período constitucional.

Sabemos que esta asimilacion de la magistratura accidental ó supletoria á la magistratura titular y permanente, encuentra adversarios dentro del mismo foro y es con el propósito de uniformar en lo posible los fueros y de facilitar el triunfo del pensamiento fundamental, que vamos á invocar dos nuevos y decisivos argumentos en favor de una amplia interpretacion constitucional que permita incorporar á la Alta Corte á algunos de nuestros primeros abogados.

El mismo artículo 93 de la Constitucion, que exige los cuatro años de magistratura, establece que á los miembros no letrados de la Alta Corte, en el número que establecerá la ley, solamente se les exigirá cuarenta años cumplidos de edad y las demás calidades precisas para ser senador. Como la Constitucion ha dejado á la ley orgánica de la administracion de justicia la fijacion del número de miembros de la Alta Corte y la proporcion entre los letrados y los no letrados, tiene perfecta libertad la Legislatura actual para hacer una y otra cosa, estableciendo por ejemplo, que la Alta Corte se compondrá de cinco miembros y que la mayoría de ellos no tendrá necesidad del ejercicio de la magistratura á título de miembros no letrados. ¿Qué podría decirse contra esa disposicion legislativa, que en vez de llevar la Alta Corte hombres legos, llevase abogados que reunan las demás prescripciones constitucionales?

Tal es el primer argumento, fundado, como se vé, en el texto expreso de la Constitucion.

Es más decisivo todavía el segundo fundado en el artículo 117 de la Constitucion, que textualmente dice así:

«La organización del poder judicial sobre las bases comprendidas desde el artículo 91 hasta el 106, podrá suspenderse por las Legislaturas siguientes, hasta la julio de ellas, no haya suficiente número de abogados y demás medios de realizarlas.

Los artículos 91 á 106, á que se refiere esa disposicion constitucional, son los que abarcan toda la administracion de justicia, Alta Corte, Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de primera instancia, establecidos las condiciones para el ejercicio de cada uno de esos cargos.

De acuerdo con ese texto claro de la carta fundamental, puede suspenderse en todo ó en parte la organizacion judicial definitiva, mientras no haya suficiente número de abogados. Y si puede suspenderse en todo ó en parte la organizacion definitiva, claro está que tendrá perfecto derecho la Legislatura actual, para decretar que habiendo, como no hay, suficiente número de abogados con cuatro años de magistratura titular ó permanente pueden ingresar en la Alta Corte los abogados que no hayan ejercido la magistratura.

Abundan los precedentes del mejor orígen. Entre los mas antiguos citaremos la ley de 15 de Junio de 1837 que restablecióla Alta Corte de Justicia, pero

TOS
CATARROS
RESFRIOS
Tomad PECTORAL del doctor BOUCHARD.
RONQUERAS
MAL DE GARGANTA
SEQUEDAD DE BOCA
Usad: GARGARAS del doctor BOUCHARD.
EN VENTA:
FARMACIA «LA ESPECIAL»
25 DE MAYO 244
MONTEVIDEO
Botellas.

Hallase lo contento negativamente, debiendo que esas obras son necesarias toda vez que en la construcción del puerto intentada se planea invertirse dos años y almas disponiendo del puerto, la demanda brillaba durante así el riesgo no podrá tener un refugio en aquella bahía.

Deseáramos que el lado contrario de el hallar en caso de guerra esta segunda por el fuego del enemigo. Es que de acuerdo con los precisos, desdoblados en en relación que para defender la plaza en las corrientes, es el cuarto medio combinado en ellos. Los terminados de 1,000 soldados inglesas en Cuba.

Ya es a saber: la situación de ingleses en su posición del Istmico.

El orador insiste en mayores la atención de la cámara por cuanto dialogan que en estos momentos pues se cuenta estrelas en Marruecos y en las aguas del continente, los cuales exigen que el gobierno y el parlamento se pronuncien en 24 horas. Si la guerra del otro continente es 400 libras, inglaterra que contar refuerzos en Cuba, Jamaica, Canadá y Australia. Hallase tomo la palabra, que para tales fin en esta sesión, sino para formular que en circunstancias gravísimas con conflictos que exige, envuelve consideraciones extremadamente calificadas.

El alferez argentino II ex-

Londres, 11—Telegrafían de Gibraltar que hay indicios de que el Marruecos se ha dado cuenta de la gravedad de la situación.

Tropas sumisas llene de la dotación del Marqueste regresan tropas. Hace sensación el Tigar de Hidigo, donde había estado cuidado.

España

Fallecimiento de «Clarín»

Madrid, 14—Falleció ayer en vuelta el distinguido literato y crítico Leopoldo Alas conocido por el pseudónimo de «Clarín».

Reforma del concordato

Madrid, 13—El ministro de justicia, señor Navarro Reverter, ha anunciado que en las vacantes de redacción de las leyes que tiene que ser reformadas, se ha de tener en cuenta.

Los «Ecos» católicos se dicen con sinceridad como una parte sustancial de nuestro proyecto de reforma, pero el ministro guarda absoluta reserva sobre si ha de ser ó no ser una reforma desmantelar en plan antes de que ocurrieran.

Se cree que el señor Pidal, embajador en la Santa Sede, se está ocupando en esta misma.

Los huelgas

Madrid, 14—Comunican de Jerez que los ingenieros que se habían contratado en Inglaterra para pasar de aquella región, han vuelto a sus tareas en el campo.

En las campiñas galdanas los segadores han vuelto en gran parte al trabajo, desaparecieron con este motivo el temor de que se malograsen las cosechas.

Telegramas de Cádiz anuncian que la huelga de marineros y fogoneros de los buques de vapor de cabotaje se ha dado por terminada, en la seguridad de que se ha conseguido que los patronos aceptan a las peticiones de los marineros, tanto en lo que se refiere a la parcialidad del tráfico de dicho puerto.

La policía de Cádiz ha detenido a dos individuos, expulsados de la Habana el año, por ser sospechosos de anarquistas.

Los dos individuos fueron arrestados mientras tomaban el desayuno en la Alameda.

Banquero ingrido

Madrid, 14—Telegrafían de Vergara que el banquero Ibarrondo ha sido detenido en la cárcel de dicha ciudad de más de 100,000 pesetas.

Candidatura De Veller.

Madrid, 14—Telegrafían de Nueva Carrera que los candidatos ha recibido por parte de la candidatura de don Carlos de Veller, que los ha dado los medios con que cuenta el elemento seguidor de Maura, el triunfo de la candidatura de Veller puede considerarse como seguida.

Viajeros reales

Roma, 14—Han llegado la reina María Pia de Portugal y el príncipe Alfonso de Portugal que vienen para pasar el invierno en el palacio de la República Velanda.

Los acompaña el duque de Oporto.

Inglaterra

La independencia de Albania

Roma, 14—En los círculos diplomáticos se sea que el gobierno dirigió á las potencias un memorandum en el cual pide la autonomía de Albania. Italia cuenta con la adhesión del Papa y de los Estados.

Los grupos de diputados indicaron también que por Doria y Gaetani Lanzarotti presentarán una orden del día para que el gobierno se ocupe de bases para constituirse en estado libre y autónomo.

Rusia

INCENDIO EN LOS TALLERES NAVALES

ENORMES ESTRAGOS

San Petersburgo, 14—Es las primeras horas de la madrugada se declaró un violento incendio en los talleres navales y grandes, talleres de la fundición, establecimiento de la fundición de maquinas, importante y donde trabajan diariamente mil obreros.

Los talleres [illegible] ayer en no se los dispuso [illegible] de los [illegible] Neva, [illegible] la mayor parte de los [illegible] en el [illegible] de los [illegible] Tres Cabilleros [illegible] al cambio 14 [illegible] Madrid y Paris [illegible] Paris [illegible] Londres [illegible] Berlín [illegible] Bélgica [illegible] Suiza [illegible] Italia [illegible] Portugal [illegible] Buenos Aires [illegible] Montevideo [illegible] Nueva York [illegible] Habana [illegible] Filipinas [illegible] Rio de Janeiro [illegible] Valparaíso [illegible] Lima [illegible] Méjico [illegible] Manila [illegible] Yokohama [illegible] Hongkong [illegible] Calcuta [illegible] Bombay [illegible] Singapore [illegible] Shanghai [illegible] Sydney [illegible] Melbourne [illegible] Adelaida [illegible] Wellington [illegible] Auckland [illegible] Cape Town [illegible] Alejandría [illegible] Port Said [illegible] Aden [illegible] Colombo [illegible] Bombay [illegible] Calcuta [illegible] Madras [illegible] Rangoon [illegible] Penang [illegible] Singapore [illegible] Batavia [illegible] Saigon [illegible] Hongkong [illegible] Shanghai [illegible] Yokohama [illegible] Manila [illegible] Honolulu [illegible] Vancouver [illegible] San Francisco [illegible] Portland [illegible] Seattle [illegible] Tacoma [illegible] Victoria [illegible] Nueva Orleans [illegible] Galveston [illegible] Chicago [illegible] Montreal [illegible] Quebec [illegible] Halifax [illegible] Boston [illegible] Nueva York [illegible] Filadelfia [illegible] Baltimore [illegible] Washington [illegible] Norfolk [illegible] Charleston [illegible] Savannah [illegible] Jacksonville [illegible] Pensacola [illegible] Mobile [illegible] New Orleans [illegible] Galveston [illegible] Corpus Christi [illegible] Tampico [illegible] Veracruz [illegible] Puerto Cortés [illegible] Colón [illegible] Panamá [illegible] Buenaventura [illegible] Guayaquil [illegible] Callao [illegible] Mollendo [illegible] Arica [illegible] Iquique [illegible] Antofagasta [illegible] Valparaíso [illegible] Coquimbo [illegible] Caldera [illegible] Pisagua [illegible] Montevideo [illegible] Buenos Aires [illegible] Rosario [illegible] Santa Fe [illegible] Paraná [illegible] Corrientes [illegible] Asunción [illegible] Rio Grande [illegible] Pelotas [illegible] Rio de Janeiro [illegible] Santos [illegible] Bahía [illegible] Pernambuco [illegible] Maceió [illegible] Aracaju [illegible] Cabedelo [illegible] Natal [illegible] Fortaleza [illegible] Maranhão [illegible] Para [illegible] Manaos [illegible] Corumbá [illegible] Cuiabá [illegible] Santa Cruz [illegible] Sucre [illegible] Oruro [illegible] La Paz [illegible] Cochabamba [illegible] Potosí [illegible] Tacna

AVISOS OFICIALES

Tesorería General de Instrucción Pública

Montevideo, Junio 14 de 1901—El día de hoy esta Tesorería empezará á pagar el presupuesto de "Alquileres de casas", por el mes de Mayo último.—*El Tesorero General.* jn.18

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á segunda vez á propuesta para la provisión de un mil cuatrocientos setenta y cinco pares de botas, para los regimientos de caballería.

Las botas deberán ser de la misma clase de material y confección de las dos muestras que están en Secretaría á disposición de los interesados, todas los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán hacerse en proporciones con arreglo á cada muestra, especificando el precio respectivo.

Las propuestas serán abiertas el sábado 15 del corriente á las 3 p. m. por el Director del ramo de Guerra y Marina en presencia de los interesados que concurran al acto y del oficial Mayor.

Las propuestas consignarán que el proponente se sujeta en un todo al pliego de condiciones que también queda á disposición de los interesados en la misma Secretaría.

El Ministerio se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no convinieran á los intereses del Ejército.—Montevideo, Junio 12 de 1901.—*La Secretaría.* 12-6-jn.15

Dirección General de Impuestos Directos

(REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY)

La Dirección General de Impuestos Directos, previene á los señores administradores, mandatarios de sociedades anónimas, comercios en general, que en la semana próxima comenzará la revisación de impuestos con arreglo á las disposiciones de la ley de 19 de diciembre de 1899 y que por lo tanto, deben estar con sus respectivos libros, papeles de la sociedad, inclusive los de socios anónimos, facturas, cuentas, etc. en la fecha de la revisación, que se practicará en los días y horas que se indican en la cédula que se remitirá por medio de ordenanzas.

Previene también que el día de visita de cada sociedad, la concurrencia de socios no es necesaria, pero sí que los libros y demás documentos que se relacionan con el impuesto, estén en la fecha indicada.—Montevideo, Junio 11 de 1901.—*La Dirección.* jn.21

Monte de Piedad Nacional

HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

Por disposición del Superior Gobierno, se hace saber á los señores apoderados y mandatarios de las clases de las pensionistas del Estado, civiles y militares, que se hallan ausentes por el Monte de Piedad Nacional, que los empleados de los institutos de Beneficencia Pública, son apoderados y gestionarán, ante la Secretaría de Estado en esta institución.

Estas constituyen verdaderas pensiones, que se pagan seccionales, anticipadamente y gratuitamente la estabilidad y estado civil de los interesados, según dos tablas.

Esta disposición está para que tengan en el departamento de la capital y en la campaña, por intermedio del mes de Abril próximo, los señores apoderados que se pagarán el 1º de Mayo y para los ausentes en el extranjero, en los días que se indican.

Las certificaciones de vida, se deben por lo menos, con anterioridad á los días de Mayo y Noviembre, para que los interesados se verifiquen en el Monte de Piedad Nacional, estando en la Capital y en la Campaña, los días hábiles de 12 á 4 p. m. y los ausentes en el extranjero, en los días que se indican.—Montevideo, Abril de de 1901.—*Por el Monte de Piedad Nacional,* 18-6-jn.29

Secretaría de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Montevideo, Junio 13 de 1901—Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural número 2 del departamento de Río Negro.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.—*El Secretario General.* jn.15

Montevideo, Junio 13 de 1901—Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural número 1 del departamento de Río Negro.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.—*El Secretario General.* jn.15

Montevideo, Junio 13 de 1901—Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural número 1 del departamento de Colonia.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.—*El Secretario General.* jn.15

Montevideo, Junio 13 de 1901—Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural número 1 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.—*El Secretario General.* jn.15

Montevideo, Junio 13 de 1901—Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural número 1 del departamento de Maldonado.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.—*El Secretario General.* jn.15

Montevideo, Junio 13 de 1901—Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural número 1 del departamento de Artigas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.—*El Secretario General.* jn.15

Montevideo, Junio 13 de 1901—Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural número 1 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.—*El Secretario General.* jn.15

Montevideo, Junio 13 de 1901—Llámase á licitación pública para la adquisición del siguiente material escolar:

1 mil seis cientos bancos sistema "Varela reformado".
30 cuatro asientos, idem idem de id id.
100 cuatro asientos, tinteros de hierro id id.
30 cuatro armarios biblioteca.
100 cuatro pupitres con sus bancos.
10 cuatro pizarrones con caballete.
50 cuadrantes id id.
50 (cuarenta) sillas.
10 (diez) cestos perfectos de cinco ganchos cada uno.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley y se recibirán hasta el día 15 del mes de Junio próximo á las 2 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los proponentes que concurran.

Los interesados podrán consultar en esta oficina el "Pliego de Condiciones" respectivo todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. y examinar los modelos que servirán para esta licitación.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes ó bien de rechazar todas.—*El Secretario General.* jn.15

Llámase á concurso para proveer el cargo de maestra de la escuela rural núm. 26 de "Pedernales" departamento de Colonia.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 30 de Junio próximo.—*El Secretario General.* jn.15

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda doctor Francisco M. Castro de fecha 21 del corriente y de acuerdo con la ley y decreto que á continuación se mencionan y dicen así: "El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en asamblea general etc., decretan: Declárase de utilidad pública el trazado definitivo para la ejecución de las Obras del Puerto en la Bahía de Montevideo. Formúlase el trazado mencionado de acuerdo con el General, aceptados ampliamente por la Comisión de Estudios y definitivo por el Poder Ejecutivo, en Decreto de Diciembre 14 de 1899.—Art. 2º El Poder Ejecutivo, asesorado por el Departamento Nacional de Ingenieros y por alguno de los ingenieros autores del anteproyecto, se pondrá en contacto con otros especialistas de reconocida competencia, para introducir las modificaciones que la experiencia y necesidad de vencer dificultades imprevistas en el proceso de las obras, la economía y la perfección aconsejen, siempre que aquellas modificaciones no se opongan á la finalidad del proyecto aprobado.—Art. 3º El Poder Ejecutivo, al reglamentar la presente ley, determinará las partes de las obras que deban ejecutarse por abra—El mínimum de las dimensiones dragado del canal de acceso, puertas y parte portuaria de muelles, etc. Y las que deban comprenderse en las secciones que lo requieran, construcción de los muelles, enterramiento, muelles A y B, dique, interior de carena y de ribera en las partes necesarias y obras de accesorias.—Art. 4º En la ejecución de las obras expresadas en el artículo anterior, se podrá invertir hasta dos y medio millones (2 1/2) de pesos oro á tomar de los recursos votados al efecto por la ley de 1890.—Art. 5º El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente ley.—Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á siete de Noviembre de 1899.—Gil Salvañá, presidente. *Nicanor Gorosito Santos,* secretario redactor".—Ministerio de Fomento.—Cumplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda y publíquese en el Diario Nacional y Publicaciones.—CUESTAS.—Gustavo L. Bonnecarrère.—Ministerio de Fomento, Mayo 15 de 1901—Vista la solicitud de la Empresa del Puerto de Montevideo, sobre expropiación de una parte de la propiedad conocida por el Saladero de la Teja, situada sobre la orilla Norte de la Bahía, visto el artículo 13 de la ley fecha 7 de Noviembre de 1899, declarando expropiable por causa de utilidad pública á todas las terrenos y propiedades que sean necesarios para la construcción de las obras del Puerto y para la extracción de materiales con el mismo objeto. Vista la declaración formulada por el Departamento Nacional de Ingenieros acerca de la necesidad de esa expropiación, establecida en los siguientes términos: que los terrenos de referencia contienen materiales aplicables á las obras del Puerto y no susceptibles de ser reemplazados por otros de la zona necesarias para la ejecución de dichas obras. Visto el dictamen favorable del Fiscal de Gobierno. El Presidente de la República, conforme á lo Declarado expropiable por causa de utilidad pública, de acuerdo con el inciso II libro II del Cód. Civil, los terrenos á que se hace referencia en el plano que forma parte de la propiedad conocida por el Saladero de la Teja", situado sobre la orilla Norte de la Bahía, ha resuelto la Superioridad del Puerto de Montevideo, hay aprobamiento de nombramiento defensor de oficio y demás que hubiere.—Montevideo, Mayo 25 de 1901.—*Francisco Sosa Sarrión.* 1245-jn.25.

Juzgado L. de lo Civil

REMATE-ALMONEDA—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al público que el día 27 del corriente mes á las 3 de la tarde en las puertas de este juzgado calle Rincón núm. 63 se vá á proceder á la venta en pública almoneda del siguiente lote: El solar de terreno situado en la manzana núm. 158 de la Nueva Ciudad compuesto de 11 metros 975 milímetros de frente al Norte sobre la calle Durazno por 23 metros de fondo al Sud, que por formar esquina son también de frente al Este. Sobre la calle Río Negro, limitado al Oeste con más propiedad de sucesión testamentaria Bigozzi y al Sud con doña Carlos M. Paysse y don Bernardo Blasset. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á la S 8.258 parte del adjudicatario, y que la Comisión Directa que asignó á la cantidad de $ 2100 y que los compradores entregarán en manos del Actuario, el mejor postor deberá consignar el 10 o/o del precio de venta en el acto de la serie aceptada su oferta, á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos de venta para vender solicitada por don Gaspar Bigozzi á nombre de su menor heredera Ana Bigozzi.—Montevideo, Junio 10 de 1901.—*Benito Monteiro,* escribano público. 1371-jn.27

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Balbino Gonzalez y Rodríguez á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 31 de 1901.—*Pedro Moreno,* escribano. 1330-jl.5

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Benito Galindo á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de referencia comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 5 de 1901.—*Benito Monteiro,* escribano público. 1363-jn.14

Juzgado L. de Comercio

[illegible] Juzgado de Comercio de la capital, doctor don [illegible] se hace saber al público que por [illegible] Pedro Gil y Gil, se ha declarado en quiebra su casa de comercio [illegible] y que se ha fijado como plazo para la presentación de los títulos de los acreedores el de 15 días, que se cuentan desde la fecha de la última publicación de este edicto en el periódico "Diario de Montevideo" y en la Gaceta Comercial.—Montevideo, Junio 3 de 1901.—*Juan Francisco Martínez,* escribano público. 12-6-jn.15

A los efectos del artículo 7º del Código Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 28 de 1901.—*Juan Francisco Martínez,* escribano público. 12-6-jn.15

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don [illegible] se hace saber al público que por [illegible] Pedro Gil y Gil, se ha declarado en quiebra su casa de comercio [illegible] y que se ha fijado como plazo para la presentación de los títulos de los acreedores el de 15 días, que se cuentan desde la fecha de la última publicación de este edicto en el periódico "Diario de Montevideo" y en la Gaceta Comercial.—Montevideo, Junio 3 de 1901.—*Juan Francisco Martínez,* escribano público. 12-6-jn.15

Juzgado Ldo. Departamental de Cerro-Largo

EMPLAZAMIENTO

[illegible] Juzgado Letrado Departamental de Cerro-Largo, doctor don [illegible] se hace saber al público que por [illegible] Pedro Gil y Gil, se ha declarado en quiebra su casa de comercio [illegible] y que se ha fijado como plazo para la presentación de los títulos de los acreedores el de 15 días, que se cuentan desde la fecha de la última publicación de este edicto en el periódico "Diario de Montevideo" y en la Gaceta Comercial.—Montevideo, Junio 3 de 1901.—*Juan Francisco Martínez,* escribano público. 12-6-jn.15

Juzgado Ldo. Departamental de la Colonia

[illegible] Juzgado Letrado Departamental de Colonia, doctor don [illegible] se hace saber al público que por [illegible] Pedro Gil y Gil, se ha declarado en quiebra su casa de comercio [illegible] y que se ha fijado como plazo para la presentación de los títulos de los acreedores el de 15 días, que se cuentan desde la fecha de la última publicación de este edicto en el periódico "Diario de Montevideo" y en la Gaceta Comercial.—Montevideo, Junio 3 de 1901.—*Juan Francisco Martínez,* escribano público. 12-6-jn.15

REMATES

José B. Gomensoro

Del TERRENO esquina Paysandú y YL—Dividido en 3 solares—Venta por repartición de herederos.

El DOMINGO 16 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, remataré toda vez que la oferta que se haga llegue al límite fijado por su propietario, por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier en los autos testamentarios de doña Marcelina Bujan de Madero.

LOTE 1—Con 10 mt 308 de frente al Norte á la calle Paysandú, por 21 m 475 de fondo, área 221 mets. 3033.

LOTE 2—Con la misma área que el anterior.

LOTE 3—La esquina con 11 mt. 467 de frente al Norte á la calle Paysandú, por 21 m 475 también de frente al Oeste á la del Yí; área 239 metros 811.

Tiene edificio-casa, verdea y cerco todo pago. Está alquilado sin contrato.

Los títulos están en la oficina actuaria sita en la Plaza Independencia costado Norte núm. 19, adonde los interesados pueden examinarlos.

El comprador dará el 10 o/o de precio que parece y en garantía de su oferta.

El remate tendrá lugar en los mismos solares. 1289-jn.4

José B. Gomensoro

De la propiedad de altos y bajos sita en la calle Buenos Aires núm. 227 y 229 entre Ituzaingó y Cámaras. Venta por repartición de herederos.

EL LUNES 17 de Junio á las 3 en punto de la tarde, remataré toda vez que la oferta que se haga llegue al límite fijado por su propietario, por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, en los autos testamentarios de doña Marcelina Bujan de Madero.

Esta propiedad cuyo terreno mide 10 metros, 602 de frente por 30 metros 65 de fondo y se compone de dos casas para familia con bastante comodidades. Tiene cano maestro y adoquinado pagos.

Produce 100 pesos mensuales

Los títulos están á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria sita en la Plaza Independencia, costado Norte núm 19.

El comprador dará en el acto de adjudicarse el 10 por ciento del precio ofrecido.

El remate tendrá lugar en la misma. 1279-jn.4.

José B. Gomensoro

Remate de **tilburis y heladeras** salvado del vapor inglés Paraná. El remate tendrá lugar en la Barraca Británica, calle 25 de Agosto esquina Maciel.

EL MARTES 18 del corriente Junio á las 3 1|2 en punto, empezaré la venta á la más alta postura, por orden de su capitan G. S. Dale, con intervención de los Agentes de Seguros y por cuenta de quien corresponda, carga salvada del vapor inglés Paraná, procedente de New York con destino á este puerto, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, y naufragado en la Isla de Lobos.

EN LOTES Á LA VISTA

18 tilburis con capota y varas (sin averia), 6 id sin varas.
30 heladeras americanas (sin averia.)

Venta despachado, al contado y sin reclamo.

EN DEPÓSITO

24 tilburis sin varas. 1389-jn.14

José B. Gomensoro

Remate de carga salvada del vapor inglés Paraná. El remate tendrá lugar en la Barraca Británica, calle 25 de Agosto esquina Maciel.

EL MARTES 18 del corriente Junio á la 1 1|2 en punto, empezaré la venta á la más alta postura, por orden de su capitan G. S. Dale, con intervención de los Agentes de Seguros y por cuenta de quien corresponda, carga salvada del vapor inglés Paraná, procedente de New York con destino á este puerto, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé, y naufragado en la Isla de Lobos.

EN LOTES Á LA VISTA

63 ruedas para trilladoras.
20 cajones sillas de esterilla.
61 tablones de madera.
50 id id.
7 cajones 24 mesitas madera cada uno.
4 id 12 docenas vasos vidrio id.
3 id 25 id id id.

Venta despachado, al contado y sin reclamo. Exijo garantía en dinero á todo comprador. 1388-jn.14

José B. Gomensoro

De la propiedad de altos y bajos sita en la calle Cerro Largo núm 105 y 107, esquina Convención núms. 40 á 54. Produce buena renta.

EL MIERCOLES 19 del corriente á las 4 en punto de la tarde remataré por mandato judicial, en los autos Raveoca de Crocco—esta propiedad con la base de $ 9.466.67—debiendo el comprador entregar en manos del Actuario el 10 por ciento del precio. El remate tendrá lugar en la misma.

Los títulos están en la Oficina Actuaria calle Sarandí núm. 158. 1353-jn.11

José B. Gomensoro

De una propiedad sita en la calle Agraciada núm. 509 á 573, con un terreno de 2500 varas y que da frente también á la calle Segunda Uruguayana.

EL SABADO 22 del corriente á las 4 p. m. remataré por mandato judicial y con la base de $ 4.860.57, esta propiedad de renta está situada antes de llegar al Arroyo Seco.

El comprador consignará en manos del Actuario el 10 por ciento del precio que pague.

El remate tendrá lugar en la misma.

Los títulos están en la Oficina Actuaria calle Sarandí núm. 158. 1352-jn.11

José B. Gomensoro

De un terreno que forma parte de la quinta calle Agraciada núm. 765, con 28 metros de frente á esta calle. Venta por el mismo.

EL DOMINGO 23 de Junio á las 3 en punto de la tarde remataré á la más alta postura, sin base, apertura de la sucesión de don Manuel José Miranda, citándose á los que á todos los que con cualquier título se consideren con derecho á los bienes dichos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Mayo 31 de 1901.—*Benito Monteiro,* escribano público. 12-6-jn.15

Por disposición del señor Juez Ldo. de la Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Beffa citándose á los que á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dichos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Mayo 8 de 1901.—*Benito Monteiro,* escribano. 12-6-jn.15

Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bizzozero, citándose á los que á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dichos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Mayo 8 de 1901.—*Benito Monteiro,* escribano. 12-6-jn.15

Juzgado L. de lo Civil

REMATE-ALMONEDA—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al público que el día 27 del corriente mes á las 3 de la tarde en las puertas de este juzgado calle Rincón núm 63 se vá á proceder á la venta en pública almoneda del siguiente lote: El solar de terreno situado en la manzana núm. 158 de la Nueva Ciudad compuesto de 11 metros 975 milímetros de frente al Norte sobre la calle Durazno por 23 metros de fondo al Sud, que por formar esquina son también de frente al Este. Sobre la calle Río Negro, limitado al Oeste con más propiedad de sucesión testamentaria Bigozzi y al Sud con doña Carlos M. Paysse y don Bernardo Blasset. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á la S 8.258 parte del adjudicatario, y que la Comisión Directa que asignó á la cantidad de $ 2100 y que los compradores entregarán en manos del Actuario, el mejor postor deberá consignar el 10 o/o del precio de venta en el acto de la serie aceptada su oferta, á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos de venta para vender solicitada por don Gaspar Bigozzi á nombre de su menor heredera Ana Bigozzi.—Montevideo, Junio 10 de 1901.—*Benito Monteiro,* escribano público. 1371-jn.27

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Balbino Gonzalez y Rodríguez á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 31 de 1901.—*Pedro Moreno,* escribano. 1330-jl.5

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Benita Galindo á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de referencia comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 5 de 1901.—*Benito Monteiro,* escribano público. 1363-jn.14

Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Benito Galindo á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de referencia comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 5 de 1901.—*Benito Monteiro,* escribano público. 1363-jn.14

José B. Gomensoro

De un terreno que forma parte de la quinta calle Agraciada núm. 765, con 28 metros de frente á esta calle. Venta por el mismo.

EL DOMINGO 23 de Junio á las 3 en punto de la tarde remataré á la más alta postura, sin base, este terreno con una área de 4 400 metros cuadrados. La venta se hace por mandato judicial y en dos lotes. Plano y títulos en la Oficina Actuaria calle Rincón núm. 63, debiendo consignarse en manos del actuario el 10 por ciento del precio. 1354-jn.11

José L. Laugarou

EL DOMINGO 16 de Junio á las 9 de la mañana. De plantas finas para jardines, árboles frutales y florestales, etc. etc., procedentes del establecimiento **La Selva**, propiedad del señor Alfredo Thomsen, antiguamente del señor Tomkinson. En mi Tattersall Agraciada 50 esquina Cuareim.

Phoen x tenuifolia, cecos campestris y australis bhomeropsis excelsa y humilis, Coriphs australis, Pritlhardia filifera Sabal odansoni, Trinax mauritiaeformis Dasyllirion grantis, id longifolia, Magnolia grandiflora, Laurel rosa y blanco, id nobilis, araucaria bassiliensis, Cedrus deodora, Gardenia florida, Camelia (4 clases), Diosmas, Azaleas (8 clases), Jazmin del país, bombusa, Euvonymus variegata, Thuja orientalis, id tolja, Cupressus sempervirens, id lusitanica, Cupressus lombartirina, Pinus excelsa, Pinus insignas, Eucaliptus robusta, id rostrata, id tereticornis, id globulus, id viminalis, id cladulos, acacia melanoxyla, id leptophilla, id glauca, casuarina tenuissima, Platanos, Paraísos, Naranjos de omblígo, id del Brasil, 1 id agrios, limoneros, tangerinas, guayabas, arboles, olivos, durazno de 7 clases, manzanos de 7 clases, Peral 4 clases, nogales europeos, castaños italianos, membrillo del Japon, ciruelos surtidos, granados colorado, robles para montes, rosas 7 clases surtidas. 1368-jn.12

José L. Laugarou

EL MARTES 18 de Junio, á la 1 1|2 de la tarde, en mi casa Cerrito 187, al lado del Banco Comercial—De muebles usados, artículos de bazar, barandillas, de escritorio, estufas, arañas para gas, espejos, toldos, etc., etc.

El día indicado á la 1 1|2 de la tarde, procederé á vender en remate de lo siguiente:

Un juego dormitorio negro compuesto de ropero con espejo, cama, cómoda, lavatorio y mesa de luz. 1 juego dormitorio nogal compuesto de ropero con espejo, cama, cómoda, lavatorio y mesa de luz, 1 gran cama de bronce con colchon, y almohadas de crin, 1 percha de vestíbulo con espejo, 1 juego de sala inglés compuesto de 5 piezas, 2 juego de sala de 9 piezas, 1 vis á vis, mesas de sala, alfombras, armarios con y sin espejo, aparadores, mesas, escritorio, paravidrios, cortinas de cuertas, lámparas de pie, sillas, artículos de bazar, toldos, y también la obra Historia Universal de César Cantú compuesta de 10 tomos y 1 apéndice. 1357-jn.11

José L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR

AGRACIADA NUM. 50 ESQ. CUAREIM

20 espléndidos carneros Rambouillet procedentes de la acreditada Cabaña Pioneer en la República Argentina que se acaba de Bipolar.

Recomiendo á los señores estancieros y criadores este lote de carneros por ser lo mejor que tenemos establecimiento, tipos especiales por su tamaño y lana muy fina. 1317-jn...

Ricardo Sienra

JUDICIAL—En el lugar de su ubicación, de una

Magnífica PROPIEDAD

Situada en la calle Ituzaingó núms. 107 y 109, entre 25 de Mayo y Cerrito, en lo más céntrico de la ciudad. Verdadera oportunidad para los señores capitalistas. Espléndida colocación de dinero. Títulos de primer orden, á disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno.

Los interesados pueden visitar la propiedad todos los días.

El SABADO 15 de JUNIO á las 4 de la tarde, procederé á la venta de dicha propiedad, según el siguiente

Edicto.—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Venceslao Regules, se hace saber al público que el día 15 del entrante Junio á las 4 de la tarde y por el martillero don Ricardo Sienra, asistido del actuario y alguacil del juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, de una fracción de terreno con el edificio de altos y bajos que contiene, situada en la calle Ituzaingó 107 y 109, compuesta de una área superficial de 498 metros 9 cents., y cuyos límites son: por el Este la calle Ituzaingó, por el Oeste con la sucesión Condillon, por el Sud con Ibarra, Martínez y Olambe y por el Norte con propiedad de Pedro Marquez. Se previene, 1.o Que se ha fijado como base para la venta la suma de 20.000$. 2.o Que no se admitirá oferta que no cubra dicha base y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento de garantía á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicación y ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Antonia Vazquez de Marquez.—Montevideo, Mayo 30 de 1901.—*Pedro Moreno,* actuario. 1295-my.31

Francisco Piria

Eendract, Maakt, Nagt

En el barrio Kruger

á pagar de á 3 y á 4 pesos al mes

Resultando las ventas á $0, 90 y 100 meses de plazo

EL DOMINGO 16 DEL CORRIENTE

A LA 1 DE LA TARDE

Los últimos solares que no se pudieron vender el domingo á causa del mal tiempo.

Más de 40 compradores del primer remate han solicitado permiso para edificar.

En la primavera proxima el

BARRIO KRUGER

será un notable centro de poblacion y los que hoy compren uno de estos pocos lotes que quedan habrán triplicado su capital que no han empleado resultando que cuando terminen el pago del terreno, este valdrá veinte veces más de lo que por hoy se están vendiendo.

Yo no encuentro frases para ponderar la importancia de la localidad, ya bajo el punto de vista higiénico, así como económico é industrial y á la vez panorámico, soberbiamente panorámico, á da la elevacion en que está ubicado.

Las grandes obras del puerto, próximo á construirse, se llevarán á efecto inmediatas á estos terrenos y el barrio Krugero, será ¡si se puede dudar un momento! el núcleo más próspero, floreciente y poblado de la alta mesita de la Aguada.

"La Industrial"

hace un verdadero sacrificio al poner en venta estos terrenos cuando con reservarlos un año triplicará su valor, pero no podemos sustraernos á los miles de pedidos que se nos hacen de poderos en venta en remate, accedemos pues al deseo general y

¡AHI VA EL RESTO!

Aprovechen todos los que piensen en el porvenir y deseen ser ricos, prósperos y felices!

Los terrenos están todos amojonados frente y fondo.

Las calles tienen 20 varas ancho, con arreglo al plano oficial.

Títulos de primer órden, á satisfaccion de los compradores como todos los títulos de nuestras propiedades.

La Empresa no ejecuta ni apura á nadie; y cuando por causa mayor no pueden los compradores pagar á sus vencimientos, dando aviso se les espera: Esto lo saben todos.

Recomiendo puntualidad.

No faltar al remate, que todo se vá á vender á cualquier precio, para satisfacer á nuestra numerosa clientela.

Por planos, boletos y programas, ocúrrase á la Oficina de «La Industrial», calle 18 de Julio núm. 64.

20 trenes saldrán de las calles 18 de Julio esquina Andes el domingo, á la 1 en punto.

Los vagones pararán á la 1 y 10 en la esquina Orillas del Plata y Yaguaron, y en la Plaza de Flores á la 1 y 15. Pueden tomarse en cualquiera de dichos puntos. El pasaje es gratis. 1360-jn.11

Felipe D. Segundo

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

7076 mts. 9771 cts. de terreno con 39 mts. 44 cts. de frente á la empedrada de Santa Lucía en el Nuevo París con vista á la barra de Santa Lucía y con edificios y pozo manantial de agua dulce, situada frente á la Estacion Nocetti del Ferrocarril á la barra de Santa Lucía ó sea San Antonio.

El domingo 16 de Junio

A LAS 3 DE LA TARDE

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil 3er. turno doctor don Fco. Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de doña Fabiana Saavedra de Balbino se vá á proceder por el martillero don Felipe D. Segundo asistido del actuario y alguacil del juzgado, á la venta en remate almoneda de una fraccion de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado Nuevo París compuesta de un área superficial de 7076 metros 9771 cents., señalada en el plano levantado por el agrimensor don Senen Rodriguez con el número 3, limitando por el Sud con los lotes 1 y 2 y por el Este con don Federico Hamilton y por el Oeste con la calle Santa Lucía, teniendo de frente 39 m 44 cents. por igual área de fondo. La venta se hará al mejor postor en el lugar de su ubicacion el domingo 16 de junio próximo á las 3 p. m.

Acto continuo procederá á la venta tambien al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: una carreta, un carrito, una prensa de enfardar, una rastra y un arado. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o del precio á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 28 de 1901.—*Juan P. Musto,* escribano público.

Para más informes al rematador, Soriano número 15. 1261-my.30

R. Tojeiro

¡DE DOS CASITAS NUEVAS!

En la calle Nueva Palmira núm. 60

Esquina á la calle Tala núm. 69, pronta para negocio y la otra calle Tala núm. 67, á dos cuadras de la Plaza de Flores y de los tranvías del Paso del Molino, Oriental y Brasilero, á 2 vintenes.

EL DOMINGO 16 DE JUNIO

A las 3 de la tarde en punto, remataré estas dos bien construidas casitas aún sin estrenar y trabajadas en la moderna, con materiales de primera clase como se verá. Al mejor postor y con plazos si es necesario.

CASA DE COMERCIO—Calle Nueva Palmira num. 60 esquina Tala núm. 69, Gran salon para comercio á las dos calles, 3 piezas, un gran patio de 20 metros que importa otra casa, patio, letrina, aljibe, empedrado y vereda pago. Caño maestro, aluminado á luz eléctrica etc.

CASA DE FAMILIA Calle Tala núm. 67 sala, cuarto y escritorio al frente con balconcito, 2 piezas en la corridas, sótano, un altillo, cocina, letrina, empedrado y vereda pagos. Caño maestro, luz eléctrica etc.

Estas casas son trabajadas con materiales de primer órden tirantería de fierro, ricos pisos y puertas, todas pintadas al fresco y su construccion en ladrillo y mezcla, balcones etc., pronto como para seguridad de altos.

Se garante que pueden dar un 9 ó 10 por ciento anual y que se venderán al mejor postor las dos juntas ó separadas como lo deseen los interesados.

Títulos garantidos, y el mejor postor oblará el 10 por ciento de su oferta

Para más informes al rematador, calle 18 núm. 344. 1378-jn.13

A. Victorica y Ca.

Gran remate de caballos de tiro y de silla de la Cabaña Reyles perfectamente adiestrados. En el Centro Ganadero 18 de Julio 373.

El DOMINGO 16 de Junio á las 10 de la mañana.

Espolin: padrillo russo-irlandés, puro, tres años y m dio en venta con:

Piff Paff: russo-irlandés, puro, adiestrado para tiro y silla, altísimo.

Salida y Silla: anglo percheronas nacidas en 1897.

Pedin: mestizo, tiro solo y en yunta con:

Cangaja: anglo percheronas, 1897, tira sola y en yunta.

Corazo y Leon: Morgan y árabe, nacidos en 1898.

Ejemplares para sangre de carrera, adiestrados para silla.

La Cabaña Reyles garante la edad, sangre, doma y salud de los animales que vende.

Están en exhibicion en el Centro Ganadero. 1356-jn.11

Jaime Maeso

Dos notables remates en la Ciudad Novísima

POR CUENTA Y ORDEN

Del Banco Hipotecario del Uruguay

2 CASAS Y SOLARES

En las calles

Reducto y Cuñapirú

CON EMPEDRADO Y TRENVIA

Espléndidos lotes. Soberbia altura. Nada comparable. Localidad importantísima. Centro de edificaciones modernas y de inmenso vecindario. Todo pagadero en

5 AÑOS

de plazo, sin interés, ó sean en

60 mensualidades

A las 2 de la tarde—En la calle Reducto con empedrado y trenvía al frente.

2 CASAS Y 30 SOLARES

Y á las 3 1|2 de la tarde en el lugar de su ubicacion

20 PRECIOSOS LOTES

en la calle **Cuñapirú** y Mal Abrigo, la primera con empedrado y trenvía (Aguada) á dos cuadras de la calle justicia y frente á la concurrida quinta del señor Crocker. En la altura más elevada y más pintoresca de aquella progresista localidad, centro de fábricas, talleres, estaciones de ferro-carriles y trenvías.

Todo pagadero en

5 AÑOS

de plazo sin interés, entregándose el lote adquirido desde el primer momento que con tres concepciones esperas y concesiones resultan en vez de sesenta, setenta ó ochenta meses, porque á nadie se apura ni se precipita.

Léanse los siguientes detalles y despues á hacer buenas compras, para vivir e